



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

25 AGO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.723/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 349 de fecha 07 de Julio de 1.999, mediante el cual se autorizo el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo administrativo en la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que por Disposición N° 817/99 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 10 obra Acta de la citada comisión, estableciendo el siguiente orden de méritos 1º) Corina Tornau, 2º) José Barrionuevo, 3º) Marina Altieri, 4º) Viviana Sánchez;

Que la agente merituada primera en el orden de méritos no aceptó el cargo;

Que en consecuencia se ofreció el mismo al Sr. José Barrionuevo, quien aceptó;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad suscribir un Contrato a Plazo Fijo con el agente José Barrionuevo, a partir del 23 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, con un carga horaria de 35 horas semanales, percibiendo una remuneración mensual de \$ 600,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. José BARRIONUEVO (C.U.I.L.N° 20-18416796-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 23 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de esta UARG.-

ARTICULO 2º.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifiquese al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


ACUERDO N°




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UARG